Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÒN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en: "Adelantar la fase III de la declaratoria y consulta previa para declarar un área protegida pública en el territorio del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Río Calima, sector de la Quebrada Ordoñez, ubicado en la zona rural del Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca".

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, precisa que la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; en virtud de lo cual, se efectuará un análisis correspondiente al objeto que se pretende contratar.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Contexto económico.

El Conteo de Unidades Económicas fue realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante el primer semestre del 2024, a través del cual se georeferencian las unidades económicas, en el cual se clasifican los cinco (5) sectores económicos del País: Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte.

El sector servicios o sector terciario es el sector de la economía que se ocupa de proporcionar los bienes y servicios necesarios a la población, este sector es uno de los más importantes debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida a la economía del país, a pesar de que no se encuentra relacionado con la producción de bienes materiales, este sector satisface las diferentes necesidades que poseen las personas. Entre las actividades que constituyen al sector se destacan, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, la administración y las finanzas.

La presente contratación se sitúa en el sector de servicios, que corresponde al sector terciario de la economía, el cual de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE), aloja más del 80% de la fuerza laboral del País, que a diferencia del sector primario y secundario, no se encarga de producir, sino de ofrecer y distribuir productos, es decir, este proceso contractual se enmarca dentro de las actividades que pertenecen al subsector de actividades profesionales o de asesoría para apoyar a la Entidad en temas específicos.

El Presente análisis, parte de la información propuesta por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, publicada en mayo de 2024, en el cual se presenta la tasa de crecimiento anual del índice de actividad económica en general nacional, así en el primer

trimestre de 2024pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece un 0,7% en su serie original respecto al mismo periodo del año 2023.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del primer trimestre de 2024pr, es administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crece 5,3% y contribuye 0,7% puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

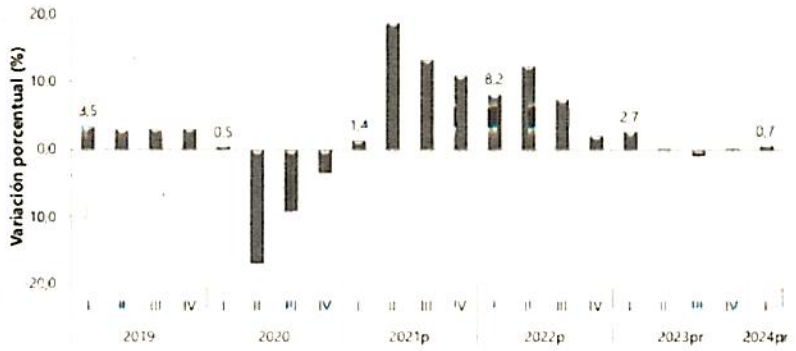


Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB). Tasas de crecimiento (%) anual volumen 2019p- 2024pr.

En abril de 2024, la variación anual del IPC fue 7,16%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%. El suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

El objeto del presente convenio se encuentra dentro de las actividades que constituyen el sector terciario, específicamente las actividades profesionales, científicas y técnicas

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), en el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,4.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{Pr}-II / 2023^{Pr}-II	2024^{Pr} / 2023^{Pr}	2024^{Pr}-II / 2024^{Pr}-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

Tabla 2. Tasas de crecimiento en volumen. Segundo trimestre de 2024
Fuente: DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre de 2024 preliminar.

Contexto Organizacional

La Ley 99 de 1993 manifiesta que, las autoridades ambientales deben cumplir con la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como el cumplimiento y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente, con el fin de mantener la sostenibilidad de los mismos, de tal manera que puedan estar disponibles para las generaciones futuras.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en su Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2015-2036, en la Línea estratégica 1: Gestión de cuencas y ecosistemas para su conservación, restauración y uso sostenible, en este sentido en su Plan de Acción, cuatrienio 2024 – 2027 cuyo objetivo orientar los esfuerzos para avanzar en el fortalecimiento de la capacidad adaptativa de los ecosistemas del Valle del Cauca, a través de la consolidación de los espacios de gobernanza ambiental territorial con los diversos actores y el mejoramiento de los factores institucionales que soportan la gestión corporativa, en su programa 02 "Conservación de la biodiversidad y sus sistemas ecosistemicos" en el proyecto 0203 "Implementación de acciones de conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca".

La Dirección Técnica Ambiental - DTA, según lo establecido en el Numeral 17 del Artículo 12 del Acuerdo CD No. 072 de 2016, tiene como funciones, entre otras: Adelantar el proceso de declaratoria de áreas protegidas de competencia de la Corporación, para las áreas de especial importancia ecosistema, cuando corresponda, para la aprobación del Consejo Directivo y el Numeral 10 del Artículo 18 del mismo decreto establece que la Direcciones Ambientales Territoriales deben "Efectuar acompañamiento a la Dirección Técnica Ambiental en la formulación de proyectos de intervención (métodos, proyectos) en el Territorio, en conjunto con la Dirección Técnica Ambiental.

De esta manera, la CVC, la Dirección Técnica Ambiental y Dirección Territorial del Pacifico Oeste; · tiene como propósito orientar el diseño e implementación de instrumentos y estrategias de fortalecimiento y articulación de las capacidades de participación de los actores sociales, mediante la optimización de la organización y conocimientos, con el fin de lograr una efectiva gestión ambiental y la construcción de una cultura ambiental ciudadana. Por ello, considera conveniente adelantar en coordinación con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras a que se refiere la Ley 70 de 1993, actividades de desarrollo sostenible, tendientes al aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente. En ese sentido, se plantea minimizar los impactos negativos sobre los recursos naturales y el medio ambiente, en un trabajo articulado con las comunidades negras, con fin de orientar los esfuerzos para avanzar en el fortalecimiento de la capacidad adaptativa de los ecosistemas del Valle del Cauca, a través de la consolidación de los espacios de gobernanza ambiental territorial con los diversos actores y el mejoramiento de los factores institucionales que soportan la gestión corporativa, mediante el desarrollo procesos de declaratoria de áreas protegidas en el territorio del Valle del Cauca para la vigencia 2024

Contexto técnico

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 (PND 2022-2026), Colombia, Potencia Mundial de la Vida, considera que la planeación y el ordenamiento del territorio alrededor del agua demandan una reforma rural integral orientada a evitar la expansión indiscriminada de la frontera agrícola. Es necesario proteger y conservar los ecosistemas estratégicos, el patrimonio cultural y arqueológico y hacer posible el acceso integral a la tierra de la población asentada en las áreas rurales, incluyendo a los territorios étnicos.

El Departamento del Valle del Cauca es considerado en el contexto nacional como una de las regiones más ricas en biodiversidad, implicando una gran variación en todas las formas de vida, lo cual se manifiesta en la diversidad genética, poblaciones, especies, ecosistemas y paisajes, de igual manera cuenta con 8 biomas y 35 ecosistemas, desde la zona marino-costera hasta los páramos, con áreas que aportan servicios ecosistémicos de soporte como son la producción primaria, formación del suelo, provisión de hábitat para especies y ciclado de nutrientes, necesarios para la existencia de los demás servicios ecosistémicos de regulación, como el mantenimiento de la calidad del aire, regulación del clima, control de la erosión, entre otras.

En el marco del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca - SIDAP Valle del Cauca; el Valle del Cauca ha construido el SIDAP Valle del Cauca, mediante la Resolución No 752 de 2005 en el cual participan directamente 150 actores y de manera indirecta aproximadamente 50 actores que trabajan alrededor de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación complementarias. El SIDAP lo integran las áreas protegidas en diferentes niveles como públicas, privadas y étnicas, en los niveles nacional, regional y local declaradas por diferentes instancias de acuerdo a las competencias, de las cuales no todas integran el SINAP y las estrategias complementarias, que en conjunto conformar la estructura ecológica principal del Departamento, encontrando en el Departamento del Valle del Cauca, 43 áreas protegidas públicas, 183 Reservas de la Sociedad Civil , 9 áreas de

conservación indígena, 3 Reservas naturales Especiales en Territorios de Comunidades Negras y 230 predios Municipales de Conservación.

Por tanto, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en su Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2015-2036, en la Línea estratégica 1: Gestión de cuencas y ecosistemas para su conservación, restauración y uso sostenible, en este sentido en su Plan de Acción, cuatrienio 2024 – 2027 cuyo objetivo orientar los esfuerzos para avanzar en el fortalecimiento de la capacidad adaptativa de los ecosistemas del Valle del Cauca, a través de la consolidación de los espacios de gobernanza ambiental territorial con los diversos actores y el mejoramiento de los factores institucionales que soportan la gestión corporativa, en su programa 02 "Conservación de la biodiversidad y sus sistemas ecosistemicos" en el proyecto 0203 "Implementación de acciones de conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca"

En busca de consolidar los ecosistemas mediante la declaratoria de áreas protegidas la CVC, viene implementando la ruta declaratoria de áreas protegidas en el Departamento del valle del Cauca, la cual hace parte desde la identificación de las prioridades de conservación dando a conocer la iniciativa a los actores estratégicos; posteriormente la valoración de la iniciativa, el estado del arte de la información social, económica y cultural y finalmente la estructuración de la fase de declaratoria y adopción de plan de manejo, actividades que deben ser desarrollar desde el conocimiento técnico de los procesos de declaratoria así como el conocimiento del territorio y la participación activa de las comunidades.

Dado que las áreas protegidas a nivel del Valle del Cauca, ofrecen una multiplicidad de servicios ecosistémicos, tales como la regulación del clima, del agua, depuración del aire, el agua y los suelos; provisión de agua, alimentos y conservación de la biodiversidad; estas áreas enfrentan presiones y amenazas por causa de actividades antrópicas como ganadería, agricultura, minería, cultivo de uso ilícito, turismo y presencia de grupos armados legales e ilegales, además de proyectos de infraestructura como vías, embalses, hidroeléctricas y líneas de transmisión eléctrica, se considera que para garantizar la conservación, restauración y el uso sostenible de dichos recursos y en general la conservación de la biodiversidad y sus sistemas ecosistemicos; es la declaratoria de nuevas áreas protegidas en una de las alternativas para lograrlo.

El Consejo Comunitario de la cuenca Baja del rio Calima ha manifestado el deseo de declarar la Quebrada Ordoñez como área protegida y coherentes con la Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP Visión 2021-2030, en donde esta determina que para garantiza tener un SINAP fortalecido, este debe ser gestionado de un manera equitativamente de la tierra en donde se tengan en cuenta los pueblos indígenas bajo la calidad de resguardos y bajo el amparo de la Ley 70 de 1993 a comunidades negras. Siendo uno de los principios de igual manera la ley 70 de 1993 "La protección del medio ambiente atendiendo a las relaciones establecidas por las comunidades negras con la naturaleza" en donde su uso deberán ejercerse de tal manera que se garantice la persistencia de los recursos, tanto en cantidad como en calidad.

Para el desarrollo de la implementación de la ruta para la declaratoria del área protegida de la Quebrada Ordoñez se adelantar implementando los lineamientos determinados en la guía

detallada para la declaratoria, ampliación o recategorización de áreas protegidas públicas del SIDAP Valle y la formulación de los documentos técnicos para la adopción de sus planes de manejo (dirigida a áreas administradas por la CVC y a procesos de contratación) Documento elaborado con base en la Resolución 1125 de 2015, decreto 1076 de 2015, lineamientos para el documento síntesis del IAvH y los lineamientos del SIDAP Valle del Cauca, destaca y ordena algunos procedimientos que no están enunciados de manera explícita en las normas, siguiendo para ello las metodologías construidas colectivamente en el SIDAP Valle del Cauca.

De igual manera la Guía para la Planificación del Manejo en las áreas protegidas del SINAP Colombia de MinAmbiente (Minambiente, WWF, 2021), es considerada como la principal herramienta que rige el proceso de declaración, ampliación o recategorización, el decreto 1076 de 2015 y para las Reservas Forestales Protectoras, la Resolución 264 de 2018.

Contexto legal

El objeto se encuentra se encuentre regulado en las siguientes disposiciones:

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
Medio Ambiente	
LEY 99 DE 1993	Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, integrados por las entidades territoriales, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.
LEY 70 DE 1993	"(..) tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuestos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana".
LEY 165 DE 1994	Colombia hizo parte del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) mediante la Ley 165 de 1994; el Convenio entró en vigor para el País el 26 de febrero de 1995, y cuenta con tres objetivos: 1) La conservación de la biodiversidad, 2) El uso sostenible de la biodiversidad, y 3) La participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad, mediante un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.
Decreto 2372 de 2010	Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se creó con el objeto de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo, por lo cual se hizo necesario expedir el presente Decreto Reglamentario Único Sectorial.
Resolución 1125 de 2015	Por la cual se adopta la ruta para la declaratoria de un área protegida
Decreto 2372 de 2010	Decreto mediante el cual se establece la obligación de que todas las áreas protegidas integradas al SINAP debían contar con su respectivo Plan de Manejo, el cual contempla tres componentes: Diagnóstico, Ordenamiento y Estratégico.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional

Contexto ambiental

La subcuenca de la Quebrada Ordoñez, hace parte de los tributarios de la cuenca hidrográfica del Rio Calima en su parte baja, cuya área potencial corresponde a 12.407 hectáreas. Se extiende desde los límites con el departamento del Choco al Norte; desembocando al río Calima al sur, con la quebrada La Trojita al Oeste y con la Quebrada Marcelo al Este. Mediante revisión de información cartográfica y elaboración de mapas temáticos CVC (2018), establece un área estimada para la Quebrada Ordoñez correspondiente a 12.407 hectáreas.

Su localización general se detalla en el siguiente mapa.

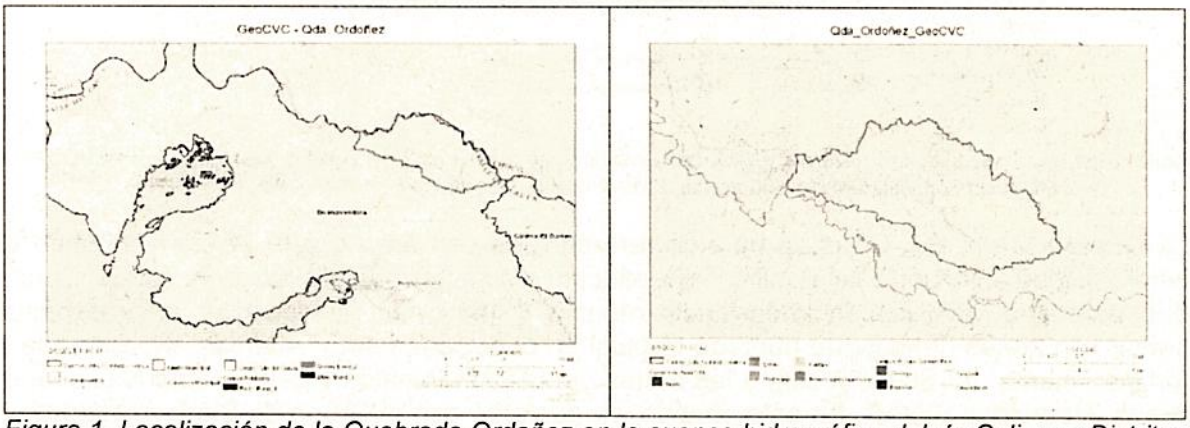


Figura 1. Localización de la Quebrada Ordoñez en la cuenca hidrográfica del río Calima – Distrito de Buenaventura Valle del Cauca.

La Quebrada Ordoñez, ha sido objeto de inventarios de su biodiversidad en el pasado reciente (Silva et al, 1998), lo cual amerita la necesidad de actualización de estudios para el mejor conocimiento de sus potencialidades y, en especial, para el reconocimiento de sus condiciones de vulnerabilidad a dinámicas tanto naturales como antrópicas. La subcuenca de la Quebrada Ordoñez, hace parte del Ecosistema: Bosque cálido pluvial en lomerío fluvio-gravitacional BOCPLLH, Bioma: Selva Pluvial (1996) Zonobioma Tropical Húmedo del Pacífico (2010).

GeoCVC - Qda. Ordoñez - Zonobioma Tropical Humedo del Pacifico

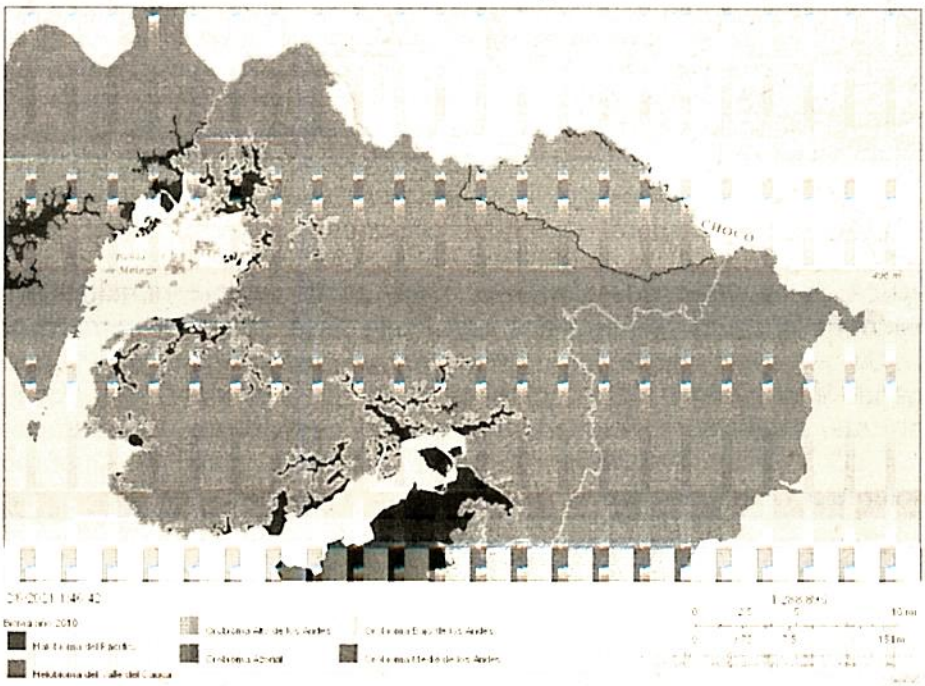


Figura 2. La Quebrada Ordoñez, hace parte del Ecosistema: Bosque cálido pluvial en lomerío fluvio-gravitacional BOCPLLH, Zonobioma Tropical Húmedo del Pacífico (2010).Fuente: Adaptación CVC-FUNAGUA (2010).

La Quebrada del Rio Ordoñez ha sido referenciada con área objeto de conservación de biodiversidad en el norte del Pacifico vallecaucano en límites con el departamento del Choco, que permitiría visibilizar la importancia mundial y nacional, de ecosistemas y especies únicas, en zonas del bosque húmedo tropical en el departamento. Además, se aportaría al fortalecimiento del SIDAP Valle; a las metas del SIRAP Pacífico y del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP. En este sentido, se adelantó con el Grupo de Biodiversidad de la Dirección Técnica Ambiental – DTA y la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste DARPO de la CVC, el apoyo la iniciativa que presentó el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la cuenca baja del río Calima, para iniciar el proceso de declaratoria y plan de manejo de un área protegida y conservación en el sector llamado Quebrada Ordoñez.

Contexto/perspetiva étnica.

El enfoque diferencial étnico se sustenta en la Constitución Política de 1991 que reconoce al país como pluriétnico y multicultural, y consagra derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, la participación y la autonomía de los grupos étnicos. De esta manera el Estado consagra, el derecho a ser reconocidos y protegidos en el marco de la diversidad étnica y cultural del país (Art. 7); el derecho a que dignamente sean reconocidas sus manifestaciones culturales, en igualdad de oportunidades al resto de colombianos que conviven en el país (Art. 70), y oficializa las lenguas y dialectos

de los grupos étnicos en sus territorios (Art. 10). En sentencia T-010 de 2015, la Honorable Corte Constitucional señaló:

> *"El enfoque diferencial como desarrollo del principio de igualdad, en tanto trata diferencialmente a sujetos desiguales, busca proteger a las personas que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad o de debilidad manifiesta, de manera que se logre una verdadera igualdad real y efectiva, con los principios de equidad, participación social e inclusión. Dentro del enfoque diferencial, se encuentra el enfoque étnico, el cual tiene que ver con la diversidad étnica y cultural, de tal manera que teniendo en cuenta las particularidades especiales que caracterizan a determinados grupos étnicos y el multiculturalismo, se brinde una protección diferenciada basada en dichas situaciones específicas de vulnerabilidad, que en el caso de las comunidades étnicas, como son las comunidades indígenas, afro, negras, palenqueras y raizales y Rom, se remontan a asimetrías históricas."*

Reconocer a los grupos étnicos como actores claves en los procesos de planificación y por tanto en el desarrollo integral de los territorios, implica comprender sus visiones, autoridades, formas e instancias de participación e incluso los recursos de que disponen, para incluir de manera adecuada estas particularidades.

La Ley 70 de 1993 desarrolla los derechos de las comunidades negras, a partir del artículo 55 transitorio de la Constitución política de 1991; esta Ley reconoce la propiedad colectiva a las comunidades negras que han ocupado tierras baldías en zonas rurales de la Cuenca del Pacifico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, establece mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras en Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana. En este sentido, cuando se apela al concepto de "fomento de desarrollo" se da espacio a considerar que las comunidades negras organizadas en Consejos Comunitarios deben planificar, cómo desarrollarse social y económicamente desde su perspectiva.

El Honorable Consejo de Estado en sentencia con radicación No. 27001-23-31-000-2004-00549-01(3826) de fecha 20 de octubre de 2005, señala frente a la naturaleza del Consejos Comunitarios lo siguiente: *"Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras son personas jurídicas cuya creación está autorizada por el Artículo 5 de la Ley 70 de 1993, que tienen entre sus funciones las de administrar internamente las tierras de propiedad colectiva que se les adjudique, delimitar y asignar áreas al interior de las tierras adjudicadas, velar por la conservación y protección de los derechos de propiedad colectiva, la preservación de la identidad cultural, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales y hacer de amigables componedores en los conflictos internos factibles de conciliación. El Decreto 1745 de 1995, reglamentario de la Ley 70 de 1993, señaló en su Artículo 7° que la junta del Consejo Comunitario es la autoridad de dirección, coordinación, ejecución y administración interna de la comunidad, en su Artículo 11 dispuso que tendrían la función de ejercer el gobierno económico de las tierras de las comunidades negras según sus sistemas de derecho propio y la legislación vigente, crear y conservar el archivo de la comunidad, llevar libros de actas, cuentas y de registro de las áreas asignadas y los cambios que al respecto se realicen; su Artículo 12, estableció que el representante legal del Consejo Comunitario*

tiene la función de representar a la comunidad en cuanto persona jurídica y según su Artículo 10, son miembros de la comunidad quienes sean reconocidos por el Consejo Comunitario y estén inscritos en el censo interno que está lleve"

En el ámbito del derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Estado Colombiano respecto al enfoque étnico diferencial adoptó el Convenio 169 de la O.I.T., de 1989 ratificado mediante la Ley 21 de 1991, instrumento internacional que en virtud de lo dispuesto en el art. 93 constitucional hace parte del Bloque de constitucionalidad, norma rectora en cuanto a la participación sustancial de los grupos étnicos. Así, el artículo 2 del Convenio 169 de la O.I.T. indica que: "*los Gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada (...) con miras a proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto de su integridad, (...) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población, (...) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones (...)*".

Así mismo, conviene subrayar que uno de los principios fundantes de la Ley 70 de 1.993 es el de la participación consagrado en el Artículo 3 numeral 3 que a su tenor literal expresa: "***ARTÍCULO 3o***. *La presente ley se fundamenta en los siguientes principios: 3. La participación de las comunidades negras y sus organizaciones sin detrimento de su autonomía, en las decisiones que las afectan y en las de toda la Nación en pie de igualdad, de conformidad con la ley*".

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas, reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de la violencia, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

En este sentido, el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas. El enfoque diferencial involucra el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de participación de los grupos étnicos, para permitir una mejor interacción y relacionamiento entre estos y las entidades del gobierno.

Por ello, es importante resaltar que la presente contratación de prestación de servicios está enmarcado por lo reglado en el Decreto 1745 de 1995, toda vez que es el marco normativo que reglamenta sus funciones y obligaciones, y su objeto se ajusta a la causal de

contratación directa, consagrada en el artículo 2, numeral 4, literal M de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 2 de la Ley 2160 de 2021.

Contexto socio político

En todas las Cuencas hidrográficas del Pacífico Vallecaucano, el proceso de establecimiento en los territorios se ha caracterizado por la presencia de un patrón de asentamiento disperso y ribereño, marcado a través de la historia por una función económica que busca en la extracción de los recursos naturales, lo cual quiere decir que en cada período histórico, desde la época colonial, la población se ha localizado cerca al recurso del que deriva su sustento, ya sea este la explotación de la madera, la pesca, la caza y/o la agricultura. En este contexto, se enmarca el proceso de poblamiento de las cuencas hidrográficas ubicadas entre el municipio de Buga y el Distrito de Buenaventura, por otra parte, la expansión de la economía de mercado ha generado procesos de cambio tanto en la composición socioeconómica y cultural de la población, como en su ubicación espacial.

En el Municipio de Dagua y el Distrito de Buenaventura habita un número importante de comunidades negras, organizadas en consejos comunitarios, tal como lo dispone la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1066 de 2015, comunidades que poseen una cultura y tradiciones propias, costumbres dentro de la relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, así mismo de acuerdo con el decreto 1745 de 1995, es función de los consejos comunitarios velar por el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales de conformidad con la legislación ambiental y las prácticas tradicionales de producción y demás que garanticen el manejo sustentable de los recursos naturales.

Se debe señalar que los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, son producto del reconocimiento internacional, constitucional y legal, establecido en el Convenio 169 de la OIT, ratificado en la Ley 21 de 1991, y desarrollado de manera más precisa por la Ley 70 de 1993, ejercen la máxima autoridad sobre el territorio en el que se ha asentado la comunidad, cuentan con un Representante Legal, Asamblea General y Junta de Consejo, está última consta de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Fiscal y Vocales, de conformidad con el Decreto 1745 de 1995. En ese sentido, la norma establece la necesidad de suscribir las actas de elección de la Junta de Consejo ante el Alcalde Municipal donde se localice el territorio, esté debe firmar dichas actas y registrarlas en un libro de registro que se lleva para el efecto por la administración municipal; este documento certifica la representación legal del Consejo Comunitario y la elección de la Junta del Consejo, las copias de las actas deben ser enviadas a los Gobernadores y Alcaldes de las entidades territoriales involucradas y a la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras del Ministerio del Interior.

En el área de influencia directa de la quebrada Ordoñez se encuentran las comunidades a orillas del río Calima, siendo las más cercanas las veredas de La Esperanza, Ceibito, San Isidro; las cuales se encuentran habitadas por las comunidades negras del Consejo Comunitario de Bajo Calima; el cual está compuesto por 10 comunidades en total y cuyos habitantes, ancestralmente han tenido uso y aprovechamiento de la quebrada Ordoñez y su área cercana.

De acuerdo al art. 3º del Decreto 1745 de 1995, el Consejo Comunitario ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las tierras de las comunidades negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad. Al Consejo Comunitario lo integran la Asamblea General y la Junta Directiva del Consejo, correspondiéndole a este último direccionar la construcción colectiva de las políticas, programas, proyectos y acciones, así como velar por su ejecución, seguimiento, evaluación y sistematización. Todo ello en función de la defensa y el fortalecimiento de su cultura, unidad y autonomía.

El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Río Calima, se encuentra ubicado al norte del Municipio de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca. A su vez el Consejo Comunitario del Bajo Calima hace parte del andén pacífico colombiano, coincidente con el denominado Chocó Biogeográfico, que tiene una extensión de 7.259.000 hectáreas que corresponden al 5.3% del área total del territorio v colombiano; de la anterior superficie el municipio de Buenaventura cubre casi el 10% (650000 hectáreas) y el Consejo Comunitario el 1%, 77.000 hectáreas.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, en el marco de su objetivo misional, ha desarrollado un Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). Este tiene como objetivo brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las Entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

De conformidad con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), adoptado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite obtener una idea general de mercado y revisar el escenario de sector de los servicios relacionados con esta contratación, se realizó la búsqueda y revisión en cada una de las fases del modelo, como son el clasificador de bienes y servicios, análisis de demanda y análisis de oferta, para lo cual se utilizó la herramienta de visualización de datos y compras históricas de la Entidad.

Para el caso del análisis de la demanda se observó que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 la Corporación ha tenido un gasto total en el segmento 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos de $89.992.318.681.032 .

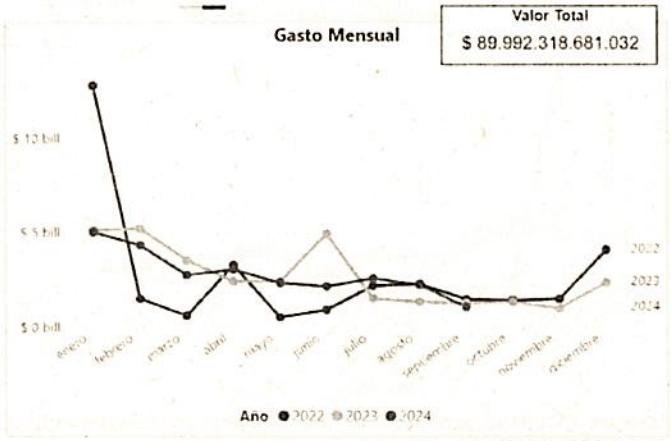


Ilustración 1. Gasto total de CVC, entre los años 2022 al 2024, código UNSPSC segmento 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.

De igual manera se determinó que el gasto anual realizado por la CVC en contrataciones del 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el periodos de 2017 a 2024pr has sido por encima del 20 billones de pesos siendo la vigencia 2021 en la que mayor inversión se ha realizado para este segmento con un total de 26 billones de pesos.

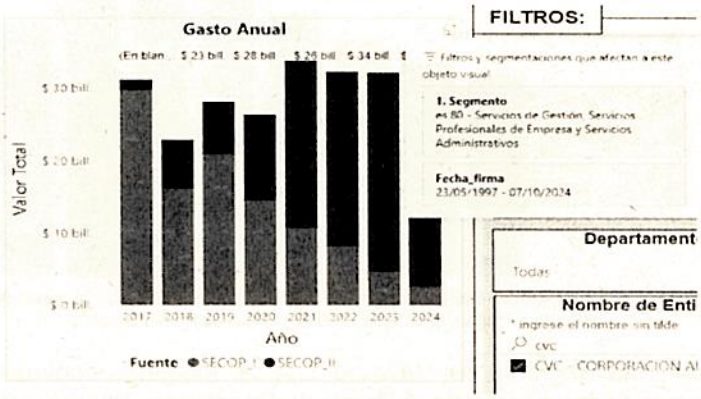


Ilustración 5. Gasto total contratos CVC, entre los años 2017 al 2024, segmento 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.[1]

Se identificó que la CVC durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 , ha celebrado 2.175.664 contratos mediante procesos de contratación directa y régimen especial.

[1]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

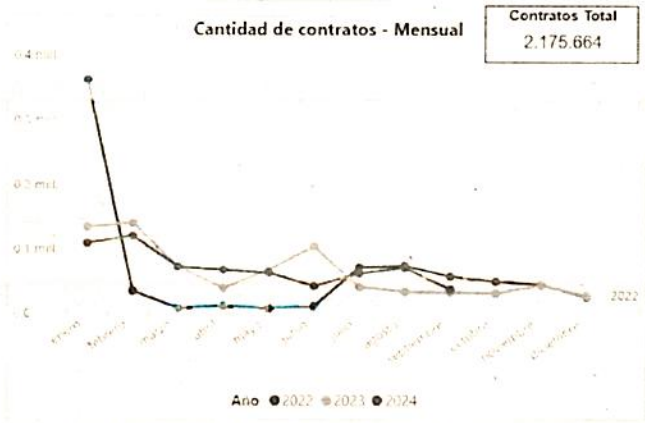


Ilustración 4. Cantidad de contratos CVC, entre los años 2022 al 2024, segmento 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.[2]

Durante el periodo de 2017 a 2024, la vigencia con mayor número de contratos del segmento segmento 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos. Es 2023 con 597.078 contratos.

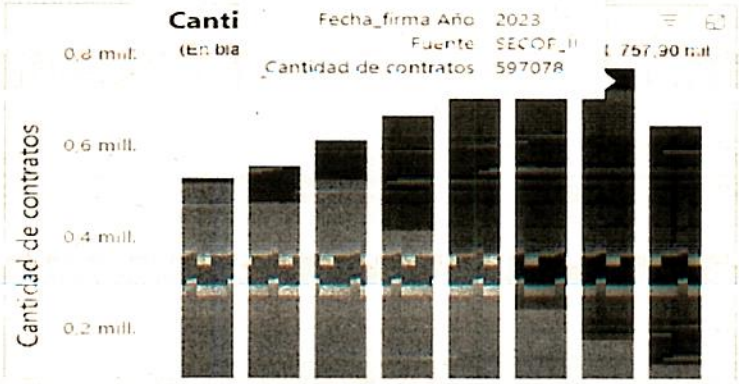


Ilustración 4. Cantidad de contratos por vigencia adelantado por CVC, entre los años 2022 al 2024, segmento 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.[3]

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. mediante convenios con las Consejos Comunitarios de Comunidades negras de la Barra, de Chucheros, Bajo San Juan, Cordoba y San Cipriano la Plata Bahía Málaga y Naya, Distrito de Buenaventura, desarrolló actividades con objeto parecidos al que se pretende realizar, es de precisar que con estas comunidades se realizaban convenios pero en el marco de la regulación vigente se faculta a los Consejos Comunitarios para suscribir contratos, con el fin de ejecutar actividades que se enmarcan en su objeto social, legal o constitucional, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, Art. 2 de la C.P.

Con base en la información del servicio requerido por la entidad, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop I y II) del proceso de contratación con similares características, al analizar el mercado en el cual se desarrollan está clase de contratos, se encuentra que él mismo puede ser ofertado por Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, cuyo objeto

[2] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFiLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

[3] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFiLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

social esté relacionado con el fortalecimiento organizativo y a la conservación de los recursos naturales, para ello se muestra un histórico de las vigencias 2021, 2022 y 2023, de la siguiente manera:

Históricos

Convenio	Objeto	Valor	Modalidad	[Conveniente
COT CVC 863 2022	Realizar la fase de preparación, aprestamiento, caracterización y diagnóstico para la valoración de una iniciativa para la declaratoria de un área protegida en el área conocida como Quebrada El Venado, Vereda Santa Elena, Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Córdoba y San Cipriano, Distrito de Buenaventura	$186.254.980	Convenio régimen especial (con oferta)	Consejo Comunitario de Comunidades negras de Córdoba y San Cipriano
COT 0613 2023	Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos y económicos con el fin de realizar acciones de administración y manejo del Parque Natural Regional La Sierpe en su fase de implementación, correspondiente al territorio colectivo del Consejo Comunitario de Chucheros ensenada del Tigre, Distrito de Buenaventura del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca, en el marco del fortalecimiento del esquema de Comanejo.	$169.320.000	Convenio régimen especial (con oferta)	Consejo Comunitario de Comunidades negras de de Chucheros ensenada del Tigre
COT 663 2023	Realizar la implementación de incentivos a la conservación de la biodiversidad a través del esquema de PSA en territorio de comunidades negras, en el Distrito de Buenaventura - Valle del Cauca, para contribuir a la preservación de la identidad étnica y cultural y la conservación de los recursos naturales	$153.982.795	Convenio régimen especial (con oferta)	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Cabeceras de Bajo San Juan
COT 713 2023	Realizar el fortalecimiento comunitario en ecoturismo como alternativa de protección ambiental en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Sabaleta, Bogotá y la Loma y en acciones de aprovechamiento sostenible para contribuir a la conservación de la biodiversidad en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Alto Anchicayá, en el marco de la implementación de acciones priorizadas de los planes de administración y manejo de los recursos naturales (PMRN).	$149.400.000	Convenio régimen especial (con oferta)	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Alto Anchicayá
CON 260 2021	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos con el fin de aplicar la ruta de declaratoria de un área protegida pública y formular el plan de manejo del área protegida a declarar en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Rio Calima, sector de la Quebrada Ordoñez, ubicado en la zona rural del Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca"	$ 488.919.322	Convenio régimen especial (con oferta)	Consejo Comunitario Bajo Calima

Fuente: Base de datos abiertos SECOP II

De conformidad con los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para ser tenidos en cuenta en el estudio de la oferta, cuando se realiza el análisis del sector, la actividad económica debe estar relacionada con objetos a convenir similares a la presente contratación y por códigos UNSPSC, para lo cual se realizó el estudio de los históricos de los procesos de contratación relacionados con el objeto del servicio a contratar proveniente de la fuente Secop II, en el cual se puede observar que el valor del contrato varía dependiendo de la ubicación geográfica del Consejo Comunitario y las necesidades propias del territorio.

En relación a lo anterior, de los cinco (5) procesos consultados para las vigencias 2021, 2022 y 2023 desarrollados por CVC con el código UNSPSC 80111600, se encuentro que los valores de

contratación opcional entre la contratación de menor valor por CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($149.400.000) contratación que permitió realizar el fortalecimiento comunitario en ecoturismo como alternativa de protección ambiental en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Sabaleta, Bogotá y la Loma y en acciones de aprovechamiento sostenible para contribuir a la conservación de la biodiversidad en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Alto Anchicayá, en el marco de la implementación de acciones priorizadas de los planes de administración y manejo de los recursos naturales (PMRN) y la de mayor valor CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($ 488.919.322) mediante el cual aplico la ruta de declaratoria de un área protegida pública y formular el plan de manejo del área protegida a declarar en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Rio Calima, sector de la Quebrada Ordoñez, ubicado en la zona rural del Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca.

Es importante resaltar que el histórico de contrataciones sirve para determinar el tipo de proceso, y las características propias de cada territorio, y que para el caso de la contratación de menor valor, la modalidad de contratación directa, los beneficiarios del proyecto, es la comunidad de un (1) solo Consejo Comunitario. Mientras, que en el de mayor valor, la modalidad de contratación es régimen especial, no incluye IVA y el contrato benefició a seis (6) Consejos Comunitarios.

Así, para establecer el valor del presupuesto oficial se ha tenido en cuenta que los precios de referencia se ajustan a la zona y a las condiciones del proyecto, incluyendo la mano de obra, los materiales, los insumos a utilizar y el transporte terrestre requerido, se tienen en cuenta las afectaciones del IVA y otros impuestos. Es importante resaltar que, para el proceso, el histórico de contrataciones sirve teniendo en cuenta las características propias los territorios de comunidades negras; sin embargo, no son plenamente comparativas ya que presentan variaciones significativas en sus valores, toda vez que los servicios adquiridos por la Entidad varian, dependiendo el territorio donde se va a realizar el proyecto.

Se concluye entonces que en el marco del contexto económico para la Implementación del contrato cuyo objeto es "Adelantar la fase III de la declaratoria y consulta previa para declarar un área protegida pública en el territorio del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Rio Calima, sector de la Quebrada Ordoñez, ubicado en la zona rural del Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca," en el tiempo considerado, según la volatilidad de los precios, la situación atípica del mercado y todas las demás variables enunciadas anteriormente, se define en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS ($ 463.000.000) M/cte, incluido el IVA aproximadamente, suma que comprende en el presupuesto establecido, a un proyecto por Consejo Comunitario y a todos los costos directos e indirectos que conlleve la contratación, incluidas las retenciones y deducciones en que incurra el CONTRATISTA en tiempo presente, para la ejecución del objeto contractual.

PRESUPUESTO

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

OBJETIVOS	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	INDICADOR DE LA ACTVIDAD	FUENTE DE VERFICACION	CANTIDAD	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SUBTOTAL	VALOT TOTAL
Divulgación y educación ambiental del proceso de declaratoria	Reunión de socialización con entidades, organizaciones y consejo comunitario	Reunión	Actas/memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales. Cuadro resumen de actividades sociales y tabla de sistematización de asistencias.	1	Alimentación	Refrigerios	80	$ 15.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000
						Almuerzo	80	$ 25.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000
					papelería , materiales e	Global	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
					transporte interno de personal	Viaje ida y vuelta	160	$ 20.000	$ 3.200.000	$ 3.200.000
									$ 6.650.000	$ 6.650.000
	Curso presencial de cualificación de actores hacia la construcción colectiva de una estrategia de Gobernanza.	Taller	Actas/memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales. Cuadro resumen de actividades sociales y tabla de sistematización de asistencias. (JUNTA DIRECTIVA Y ACTORES)	1	Alimentación	Refrigerios	60	$ 15.000	$ 900.000	$ 900.000
						Almuerzo	30	$ 25.000	$ 750.000	$ 750.000
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000
					papelería , materiales e	Global	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
					transporte interno de personal	Viaje ida y vuelta	60	$ 20.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000
									$ 3.100.000	$ 3.100.000
	Realizar gira de intercambio de experiencia con los actores de las áreas protegidas del SIDAP	Gira	Actas/memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales. Cuadro resumen de actividades sociales y tabla de sistematización de asistencias.	1	Alimentación	Refrigerios	60	$ 15.000	$ 900.000	$ 900.000
						Almuerzo	30	$ 30.000	$ 900.000	$ 900.000
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000
					papelería , materiales e	Global	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
					transporte interno de personal	Viaje ida y vuelta	60	$ 100.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
									$ 8.100.000	$ 8.100.000
SUBTOTAL DE LA ACTVIDAD										$ 17.850.000

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

OBJETIVOS	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	INDICADOR DE LA ACTVIDAD	FUENTE DE VERFICACION	CANTIDAD	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SUBTOTAL	VALOT TOTAL
Revisión, ajustes y/o consolidación de los productos existentes de la Fase II de aprestamiento (Diagnostico).	Talleres de cualificación de actores en áreas protegidas y temas de interes de la guia declaratoria SIDAP.	talleres	Actas, /memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales	2	Alimentación	Refrigenos	160	$ 15.000	$ 2.400.000	$ 4.800.000
						Almuerzo	80	$ 25.000	$ 2.000.000	$ 4.000.000
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 300.000
					papelería, materiales e insumos	Global	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 200.000
					transporte interno de personal	Maje ida y vuelta	160	$ 20.000	$ 3.200.000	$ 6.400.000
									$ 7.850.000	$ 15.700.000
SUBTOTAL DE LA ACTVIDAD										$ 15.700.000
Revisión, ajustes y/o consolidación de los productos existentes de la Fase II de Ordenamiento (Zonificación y Régimen de usos).	Reuniones con actores para la definición de zonificación y régimen de usos Reuniones con actores para el proceso de formulación del plan de manejo (Definición de acuerdos sobre ordenamiento	talleres	Actas, /memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales	2	Alimentación	Refrigenos	160	$ 15.000	$ 2.400.000	$ 4.800.000
						Almuerzo	80	$ 25.000	$ 2.000.000	$ 4.000.000
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 300.000
					papelería, materiales e insumos	Global	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 200.000
					transporte interno de personal	Maje ida y vuelta	160	$ 20.000	$ 3.200.000	$ 6.400.000
									$ 7.850.000	$ 15.700.000
SUBTOTAL DE LA ACTVIDAD										$ 15.700.000

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

OBJETIVOS	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	INDICADOR DE LA ACTVIDAD	FUENTE DE VERFICACION	CANTIDAD	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SUBTOTAL	VALOT TOTAL
Adelantar formalización del proceso mediante la realización de la consulta previa consulta previa del Plan de Manejo, protocolizar el Esquema de Gobernanza acordado, adoptar el Plan de Manejo	Concertación ruta metodológica CVC - CCCN Presentación del Proyecto a la Junta del Consejo y RL Presentación del Proyecto Junta del Consejo - Asamblea General	Talleres	Citación-Convocatoria, actas, /memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales	2	Alimentación	Refrigerios	160	$ 15.000	$ 2.400.000	$ 4.800.000
						Almuerzo	80	$ 25.000	$ 2.000.000	$ 4.000.000
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 300.000
					papeleria , materiales e insumos	Global	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 200.000
					transporte interno de personal	Viaje ida y vuelta	160	$ 20.000	$ 3.200.000	$ 6.400.000
									$ 7.850.000	**$ 15.700.000**
	Identificación de impactos y medidas de manejo (Junta de Consejo y CVC) Espacio autónomo Consejo Comunitario Identificación de impactos y medidas de manejo (Asamblea General	Talleres	Actas, /memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales	2	Alimentación	Refrigerios	160	$ 15.000	$ 2.400.000	$ 4.800.000
						Almuerzo	80	$ 25.000	$ 2.000.000	$ 4.000.000
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 300.000
					papeleria , materiales e insumos	Global	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 200.000
					transporte interno de personal	Viaje ida y vuelta	160	$ 20.000	$ 3.200.000	$ 6.400.000
									$ 7.850.000	**$ 15.700.000**
	Definición de acuerdos de protocolización (Junta del Consejo y CVC) - Espacio autónomo Consejo Comunitario - acuerdos de protocolización (Asamblea General)	Talleres	Actas, /memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales	2	Alimentación	Refrigerios	160	$ 15.000	$ 2.400.000	$ 4.800.000
						Almuerzo	80	$ 25.000	$ 2.000.000	$ 4.000.000
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 300.000
					papeleria , materiales e insumos	Global	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 200.000
					transporte interno de personal	Viaje ida y vuelta	160	$ 20.000	$ 3.200.000	$ 6.400.000
									$ 7.850.000	$ 15.700.000
	Convocatoria oficial con La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa -DANCP. Apertura, taller de impactos y medidas de manejo y protocolización de acuerdos Reunión oficial con La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP. Apertura, taller de impactos y medidas de manejo. Reunión oficial con La Dirección de la Autoridad Nacional de	Talleres	Actas, /memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales	2	Alimentación	Refrigerios	160	$ 15.000	$ 2.400.000	$ 4.800.000
						Almuerzo	80	$ 25.000	$ 2.000.000	$ 4.000.000
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 92.815	$ 92.815	$ 185.630
					papeleria , materiales e insumos	Global	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 200.000
					transporte interno de personal	Viaje ida y vuelta	160	$ 20.000	$ 3.200.000	$ 6.400.000
									$ 7.792.815	$ 15.585.630
SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD										**$ 62.685.630**
VALOR TOTAL DE TALLERES										**$ 127.635.630**

PRESUPUESTO DE EQUIPO PROFESIONAL

Rubro	Cantidad	Unidad de medida	Meses	Dedicación	Valor Unitario ($)	Valor Total
Coordinador general	1	mes	12	TC	$ 6.000.000	$ 72.000.000
Biólogo apoyo coordinación	1	mes	7	TP	$ 4.380.000	$ 26.280.000
Profesional Social apoyo coordinación	1	mes	8	TP	$ 4.380.000	$ 30.660.000
Profesional SIG	1	mes	4	TP	$ 4.000.000	$ 16.000.000
Profesional - Sistemas Sostenibles	1	mes	3	TP	$ 4.000.000	$ 12.000.000
Profesional Ciencias Económicas	1	mes	2	TP	$ 4.000.000	$ 8.000.000
Profesional - Componente Biofísico	1	mes	3	TP	$ 4.000.000	$ 12.000.000
Abogado	1	mes	3	TP	$ 4.000.000	$ 8.000.000
Dinamizadores comunitarios	5	mes	7	TP	$ 1.500.000	$ 52.500.000
Apoyo Administrativo	1	mes	12	TC	$ 2.000.000	$ 24.000.000
SUBTOTAL PROFESIONALES		-	-	-	-	**$ 261.440.000**

CONSOLIDADO DE PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO

VALOR DEL OBJETIVO-ACTVIDAD	VALOR
Divulgación y educación ambiental del proceso de declaratoria	17.850.000
Revisión, ajustes y/o consolidación de los productos existentes de la Fase II de Ordenamiento Diagnostico	15.700.000
Revisión, ajustes y/o consolidación de los productos existentes de la Fase II de Ordenamiento (Zonificación y Régimen de usos)	15.700.000
Formular participativamente del Plan de Manejo	15.700.000
Adelantar formalización del proceso mediante la realización de la consulta previa consulta previa del Plan de Manejo, protocolizar el Esquema de Gobernanza acordado, adoptar el Plan de Manejo	62.685.630
Honorarios equipo técnico	261.440.000
VALOR TOTAL	389.075.630
IVA 19%	73.924.370
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**463.000.000**

ESTUDIO DE LA OFERTA

Clasificador de Bienes y Servicios. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, vigencia fiscal 2024, así:

Cuadro 2. Clasificación UNSPSC, para el servicio objeto de la presente contratación.

:GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
F - Servicios	Servicios de contratación agrícola, pesquera y de fauna	Flora y fauna silvestre	Ecosistemas	Servicio de protección de ecosistemas	70161704
F- Servicios	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal		80111600

La Corporación entre las vigencias 2021, 2022 y 2023 tuvo aproximadamente 313 contratos con 312 proveedores, tales como personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, asociaciones, y con Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, con un valor total de contratación de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA DOS PESOS M/CTE M/CTE ($17.346.902.532)

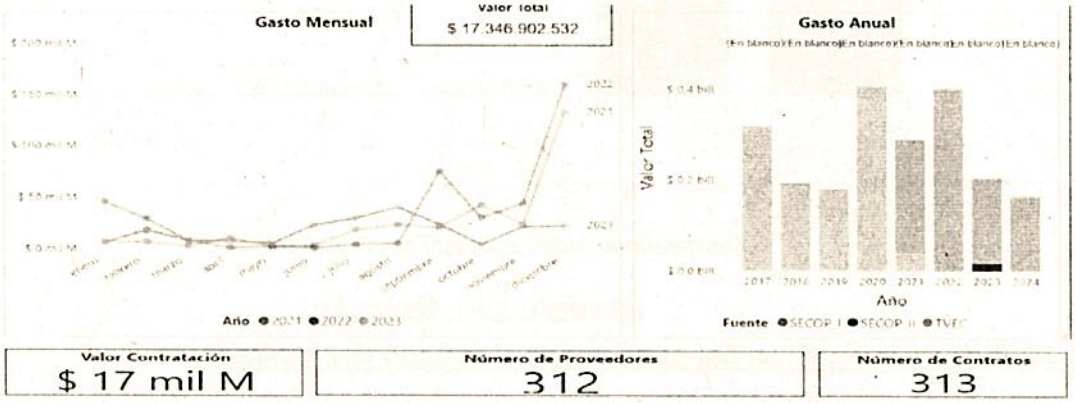


Ilustración 7. Gasto Mensual y Gasto Anual.[4]

La Corporación en la vigencia 2023, adelantó cinco (5) contratos con los Consejos Comunitarios de la Comunidad Negras de cabeceras de bajo San Juan, Afro zona Rural, Bracitos y Amazonas, Alto Potedo y Bella Vista Anchicaya por un valor total DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($2.745.239.970).

[4]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

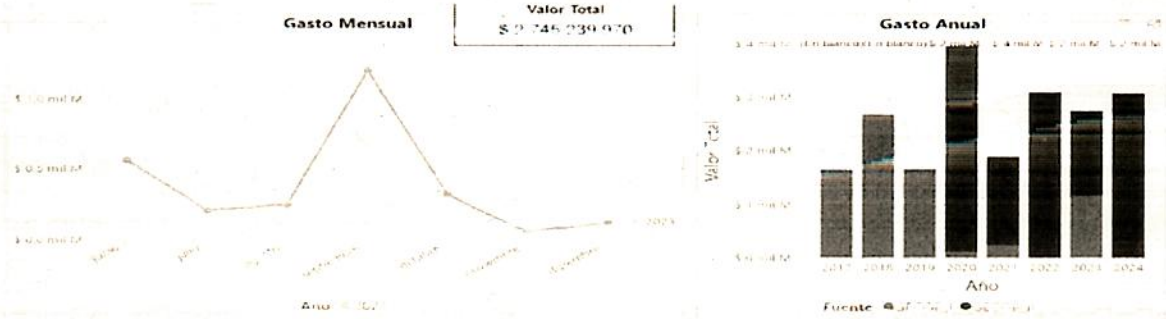


Ilustración 7. Gasto Mensual y Gasto Anual.[5]

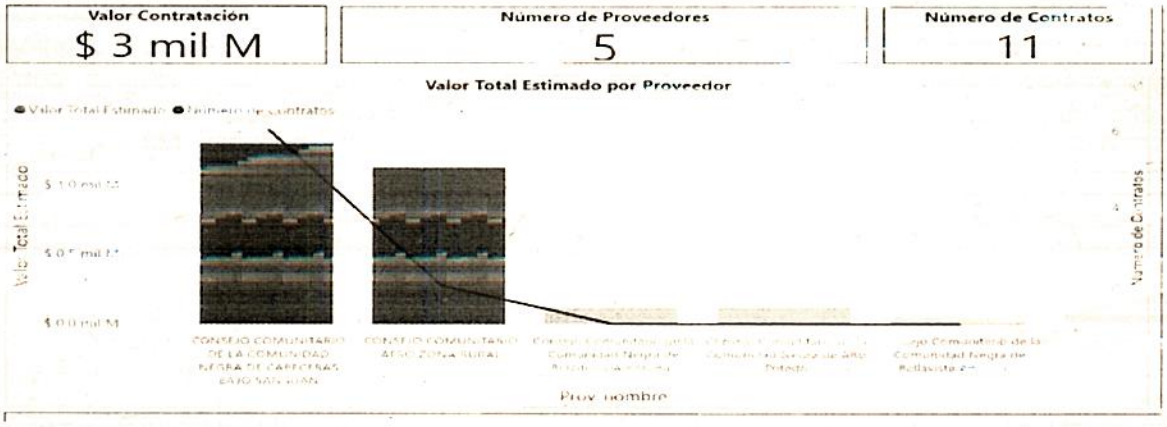


Ilustración 8. Valor estimado por CCCN.[6]

ESTUDIO DEL MERCADO

Especificaciones técnicas del contrato en el estudio del mercado:

La presente contratación tendrá por objeto: "Adelantar la ruta para declaratoria fase III (resolución 1125 de 2015), estructuración del plan de manejo y la consulta previa para declarar un área protegida pública, para el territorio del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Rio Calima, sector de la Quebrada Ordoñez, ubicado en la zona rural del Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca", y en el marco del proceso se realizarán actividades de socialización del contrato, : Plan operativo y cronograma de actividades, curso presencial de cualificación de actores hacia la construcción colectiva de una estrategia de Gobernanza, gira de intercambio de experiencia con los actores de las áreas protegidas del SIDAP, Implementación de ruta de declaratoria para área protegida de la quebrada Ordoñez y la formalización del proceso mediante la realización de la consulta previa del Plan de Manejo, protocolizar el Esquema de Gobernanza acordado, adoptar el Plan de Manejo

[5] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

[6] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Valor de la contratación.

El mecanismo empleado para conocer los precios del mercado después de haber analizado las condiciones específicas de esta contratación, es el comportamiento de precios históricos, para lo cual se examinaron fenómenos económicos que han implicado fluctuaciones importantes año a año, siendo el referente las vigencias 2021, 2022 y 2023, con base en los cuales se tuvo en cuenta la variación cambiaria en el desarrollo del objeto del contrato, los insumos a utilizar, el valor de los honorarios de los profesionales, así como el costo de las socializaciones, recorridos e implementación de las hectáreas como acciones de reconversión en finca tradicional.

Teniendo en cuenta, el histórico de procesos de contratación de la vigencia anterior, se puede observar que el valor del contrato varía dependiendo de factores como la ubicación geográfica de los Consejos Comunitarios, donde se desarrolla el proyecto y las acciones priorizadas de acuerdo a las necesidades propias del territorio, así como el número de personas que busca beneficiar el proyecto, por ello no es posible establecer una estandarización general a los procesos sin contar con la particularidad del territorio. En ese sentido, el histórico de contrataciones no es plenamente comparativo ya que presenta variaciones significativas en sus valores, actividades, territorio, número de beneficiados, entre otros aspectos.

Se concluye entonces, que el presupuesto oficial para esta contratación es de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE, ($463.000.000) incluido IVA, para adelantar el proceso de Declaratoria de la Quebrada Ordoñez y la estructuración del plan de manejo de esta área protegida ubicada en el Distrito de Buenaventura en jurisdicción del Valle del Cauca, dicho proceso se realizara de la mano del Consejo Comunitario de comunidad negra de la cuenca Baja del rio Calima, en busca de garantizar la implementación acciones que permitan continuar con el fortalecimiento de la gestión ambiental de la Subcuenta del Rio Ordoñez, y que de igual manera continúen garantizando la participación de las comunidades inmersas del área a declarar. Es importante resaltar que, este se determina según la volatilidad de los precios, la situación atípica del mercado, y todas las demás variables enunciadas anteriormente, en el cual están incluidos todos los costos directos e indirectos de la contratación, retenciones y deducciones a tiempo presente, en que incurra el contratista para la ejecución del objeto contractual.

ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Anexo 1.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Distrito de Buenaventura, a los - 7 NOV. 2024

HELEM ALEXANDER RUIZ PALACIOS
Director Territorial Pacífico Oeste (C)

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Elaboro: Edna Rocio Santamaria Medina– Profesional especializado- Dirección Ambiental Regional Pacifico OESTE
Vo. Bo.: Helem Alexander Ruiz Palacios-Director Territorial- Dirección Ambiental Regional Pacifico OESTE

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1.	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en el equipo profesional del quipo ejecutor	Retrasos en el inicio de la ejecución del contrato conllevando al retraso en el cronograma del contrato y al no cumplimiento de las metas de plan de acción de las vigencias ejecutadas. 2024-2025	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar cambio de hoja de vida por perfil igual o superior en el menor tiempo posible, una vez se detecte la ausencia del profesional	1	2	3	Bajo	Si	CVC-Contratista	Inmediato	Inmediato	Cambio y aprobación de nueva hoja de vida y reprogramación de actividades	Inmediato
2	Específico	Externo	Ejecución	Natural	Eventos naturales catastróficos que deterioren rutas de acceso o dificulten el acceso vía mar de ser el caso	Inundaciones, terremoto, avenidas torrenciales, sismos, crecientes que puedan afectar el desarrollo de las metas del contrato y por ende las metas del Plan de Acción de las vigencias ejecutadas 2024-2025	4	4	5	Medio	CVC-Contratista	Reprogramación de desarrollo de actividades y/o de ser necesario la suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades.	3	2	5	Medio	Si	CVC-Contratista	Inmediato	Inmediato	Verificación de avance del desarrollo de las actividades mediante reuniones, para toma de decisiones en la necesidad de continuar o levantar la suspension	Semanal

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

As	[illegible]	[illegible]	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Especifico	Externo	Ejecución	Social, Ambiental	Afectación por dinámicas sociales propias para procesos de concertación de desarrollo de actividades	Retrasos en los proceso participativos los que llevaría al retraso del cronograma de actividades del contrato y al posible incumplimiento de las metas del plan de acción para las vigencia ejecutadas 2024-2025	2	3	5	Medio	Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades o de adecuación a las medidas estipuladas por las entidades	3	2	5	Medio	Si	Contratista	Inmediato	Inmediato	Verificación de avance del desarrollo de las actividades mediante reuniones mensuales	Mensual
4	Especifico	Externo	Ejecución	Social o politico	Alteración del orden publico	Retrasos en los proceso participativos los que llevaría al retraso del cronograma de actividades del contrato y al posible incumplimiento de las metas del plan de acción para las vigencia ejecutadas 2024-2025	3	3	6	Alto	CVC-Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades	2	2	4	Bajo	Si	CVC-Contratista	Inmediato	Inmediato	Verificación de avance del desarrollo de las actividades mediante reuniones mensuales, para toma de decisiones en la necesidad de continuar o levantar la suspensión	Semanal